

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.

d) Fecha: La apertura de las ofertas económico-técnicas (Sobre A) tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER en un 60%, Medida 2.7. "Sociedad de la Información".

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 10 de agosto de 2006. El Secretario General, El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud, P.A. Resolución 26.06.06, D.O.E. 11.07.06, EMILIO HERRERA MOLINA.

AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

EDICTO de 11 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2006, acordó por unanimidad aprobar inicialmente a instancias de D. Francisco Javier Moreno Martín, la Modificación Puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Almocharín.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán ser examinadas en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Almocharín, a 11 de agosto de 2006. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

DECRETO de la Alcaldía de 4 de agosto de 2006 sobre el Programa de Ejecución de la UA-18 del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 4 de agosto de 2006, donde se hace constar que por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-18 del PGOU de Don Benito, se ha presentado el Programa de Ejecución de la UA-18, pudiendo considerarse completo el documento de Programa de Ejecución.

Que por Resolución de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 19 de julio de 2006, se ha inscrito la Agrupación de interés Urbanístico de la UA-18 del PGOU de Don Benito en el Registro de Programas de Actividades de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con el n.º 71 de asiento.

Que por Resolución, de fecha 12 de mayo de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la UA-18 del PGOU de Don Benito, habiéndose publicado la misma así como el